

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Asistentes (12)

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D. Sergio Mercero San Miguel, D. Martín Sáez de Jauregui Zuazola, D. Mario San Martín Urdiain, D^a. Miren Olazarán Juániz, D. David Azparren Lana D^a. Cristina Baquedano Pérez, D. Beñat Ruiz de Larramendi López, D. Pablo Ruiz Ruiz de Eguino, D. Óscar Luis Urrea Atorrasagasti y D^a. Irazu Urrea Atorrasagasti.

Excusan su asistencia (2)

D^a. Marta Urtasun Galdeano y D. Iñigo San Martín Ruiz.

Asiste D^a. María Ortega Marcos, técnica contratada por la Junta del Monte de Limitaciones de Las Améscoas a los efectos de prestar apoyo a Secretaría e Intervención.

En la localidad de Larraona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Larraona, a 9 de septiembre de 2024.

Siendo las dieciocho y cuatro minutos del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D. Óscar Luis Urrea Atorrasagasti, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Larraona y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D^a. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de las personas asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2024, cuyo borrador ha sido remitido la representación de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido el Sr. Presidente

manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de junio de 2024.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándolas en la forma indicada en el precepto aludido.

2.- EJECUCION POR LA JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES DE LAS AMESCOAS DE UN AREA DE ACOGIDA EN LARRAONA ENMARCADA EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN TEDER PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el elemento central del Instrumento Europeo de Recuperación (“NextGenerationEU”), instrumento de estímulo económico financiado por la UE en respuesta a la crisis causada por la pandemia COVID-19.

La ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y conforme a lo establecido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación de dicho Plan (Council Implementing Decision- CID) de 13 de julio de 2021.

De acuerdo con dicho Programa, las Comunidades Autónomas presentan los distintos Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos, elaborados mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres Administraciones Públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino. Estos Planes Territoriales están conformados por Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, y Actuaciones de Cohesión entre Destinos.

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 26, de 30 de enero de 2024).

La Asociación TEDER concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022, presentando un proyecto bajo el título de “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra tierra”, en la categoría de Destino Rural con Identidad Turística. Considerado apto por el Comité Consultivo de la Comunidad Foral de Navarra y, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Secretaría de Estado de Turismo, fue incorporada al Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Foral de Navarra 2022-2024 y, designada como entidad beneficiaria de 4.740.000 euros de crédito destinado a la financiación de las actuaciones previstas en el PSTD “Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra tierra”.

Considerando los Artículos 11, 12 y 24 de las Ordenanzas Generales que establecen los Ayuntamientos de las Améscoas Alta y Baja para el disfrute y conservación de los pastos, arbolado, etc.. del monte comunal denominado “Limitaciones” de los mismos (B.O.N. número 116 de 10 de septiembre de 2003), en cuanto a los fines de la Junta, de las competencias y atribuciones de la Junta y de su aplicación.

Considerando que el uso social y recreativo de Limitaciones es relevante, siendo una zona de visita tradicional que incrementa progresivamente el número de personas que lo frecuentan y que para la mejora de la gestión del uso público en este espacio natural es necesario contar con áreas de acogida de visitantes.

SE ACUERDA por unanimidad de los 12 junteros asistentes:

1º.- Aprobar la ejecución de un área de acogida de visitantes en Larraona " enmarcada en la subvención concedida a la Asociación TEDER para la ejecución del Plan de sostenibilidad turística en destino “Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra Tierra”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU

2º.- Encargar al técnico D. Carlos Irigoyen Martínez la redacción del proyecto

3º.- Autorizar al Sr. Presidente, para que represente a la Junta en la presentación y firma del convenio y demás documentación que se requiera al respecto.

3.- COMPRAVENTA DE PARCELA.

Considerando la necesidad de contar con espacios habilitados y gestionados para atender la afluencia de visitantes a los espacios naturales de la Junta del Monte Limitaciones de forma ordenada y controlada.

Considerando la necesidad de contar con espacios de aparcamiento para vehículos, sistemas de control de aforo de vehículos y personas, e información para los y las visitantes.

Considerando que la adquisición quedará enmarcada en la subvención concedida a la Asociación Teder para la ejecución del Plan de sostenibilidad turística en destino “Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra Tierra”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU

Considerando el informe de Valoración realizado por la empresa Servicio de Catastros de Navarra S.L.

Considerando el artículo 108, de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, queda justificada la limitación de la oferta en el mercado y la reconocida urgencia de la adquisición.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los 12 junteros asistentes:

1º.- Adquirir en compraventa la parcela 136 del polígono 1 de Larraona por el importe establecido en el informe de valoración, esto es: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO 17.654,13 €).

2º.- Autorizar al Sr. Presidente, DON OSCAR LUIS URRRA ATORRASAGASTI para que represente a esta Junta para la firma de la correspondiente escritura de compraventa.

4º.- EXPEDIENTE PARA REGULARIZACIÓN DEL ESPACIO POLIVALENTE.

Considerando el Proyecto de Actividad Clasificada para implantación de un Centro de Actividades empresariales en 2.002 cuyo promotor fue la fundación L'Urederra.

Considerando la cesión de las instalaciones en su totalidad a la Junta del Monte Limitaciones mediante escritura nº 636 de 24 de mayo de 2024.

Considerando el informe de la directora del Servicio de Territorio y Paisaje de 23 de agosto de 2019 (Expte. 0001-0005-2019-000034) en relación a la parcela 154 del polígono 4 (Espacio Polivalente).

SE ACUERDA, por unanimidad de los 12 junteros asistentes :

1º.- Iniciar los trámites técnicos y procedimentales en el Ayuntamiento de Amescoa baja para poner al día la situación administrativa de la instalación.

2º.- Contratar los servicios técnicos necesarios para la gestión de las modificaciones pertinentes.

3º.- Solicitar la colaboración al Ayuntamiento de Améscoa Baja para la actualización y obtención de las licencias necesarias.

5º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE ORDENACIÓN PASTICOLA A GOBIERNO DE NAVARRA

Vistos los oficios enviados por el Servicio Forestal y Cinegético del departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra de fecha 22 de agosto, en los que se insta a esta administración a realizar un plan de pastos sostenibles. SE ACUERDA, por unanimidad de los 12 junteros asistentes:

1º.- Solicitar a Gobierno de Navarra la realización de un proyecto de ordenación pastícola.

2º.- Recabar, para la realización de dicho Plan, los criterios de los ganaderos de Améscoa, que serán tenidos en cuenta.

6º.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO, OBJETIVOS Y GESTIÓN DE LA JUNTA

- Recordatorio de la obligatoriedad de solicitar autorización para el arreglo de chabolas

Visto que se están realizando obras en las chabolas sin autorización alguna, utilizando materiales no apropiados y subiendo alturas careciendo de toda autorización.

SE ACUERDA: dictar un BANDO recordando a las personas que tienen chabolas en la sierra, que se requiere autorización previa de la Junta para realizar los arreglos necesarios.

- Quejas y requerimientos por uso público sin autorización

Vista la situación existente de vuelos en parapente desde tierras de Irujo y vista también la situación de las maniobras militares realizadas en la Ferrata de Larraona y la ruptura de un paso canadiense; SE ACUERDA:

1. Poner en conocimiento de Gobierno de Navarra ambas situaciones para que actúen de la forma oportuna.
2. Apercibir a ambas organizaciones a solicitar autorización previa en caso de utilización pública del monte.
3. Poner queja en el ministerio de defensa por las maniobras aportándoles la solicitud de autorización necesaria.

- Propuesta convenio con el equipo de la Serie “La Caza”

Dada cuenta el futuro rodaje de la Serie “La Caza” en la Sierra y estudiadas varias solicitudes presentadas por la productora, SE ACUERDA: firmar un convenio para dejar por escrito tanto el alcance de la autorización por parte de la Junta como los compromisos por la productora que sean necesarios incluido el pago de un canon.

- Promoción del Euskera. Exposición y documentos públicos en bilingüe.

Considerando que la junta del Monte Limitaciones pertenece a la zona mixta y que existe un compromiso general de promoción del Euskera.

Vista la posibilidad que ofrece la FNMC sobre el Euskera; SE ACUERDA:

- 1º.- Solicitar la colaboración ofrecida por la FNMC.
- 2º.- Promover que los documentos oficiales sean preferiblemente en bilingüe; en concreto todos los emitidos al público y a la ciudadanía en general tales como bandos. Se procurará, así mismo, traducir la página web intentado obtener subvenciones y ayudas públicas al respecto

- Estudio de la situación de Aristubeltza.

Vista la situación de Aristubelza y que el año pasado se dejó de producir a treinta de septiembre; SE ACUERDA: estudiar la situación de la propiedad y las Escrituras de cesiones previas.

- Plan de formación a miembros de la Junta.

Se acuerda realizar el primer plan de formación a miembros de la Junta para profundizar en la historia en la organización administrativa actual y conocimientos de pastos y de monte

- Actividades Artzai Eguna.

Se aprueban las actividades preparadas por la Técnica de Turismo para el día del Artzai Eguna.

7º.- INSTANCIAS VARIAS.

- Solicitud autorización vehículos para realizar el Proyecto de mejora del uso recreativo y señalización de senderos en el Parque Natural de Urbasa y Andía por ampliación de plazo hasta el 30 de octubre de 2024.
- Solicitud prórroga explotación lote forestal nº 4 del plan 2021 presentada por ARPANA.
- Solicitud nave o local para uso durante el rodaje de la película "La Huella del Mal" en Gollano.
- Solicitud alquiler Local para alquiler en centro Polivante presentada por Amaia López.

La representación de la Junta queda enterada.

8º.- INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

a. Resoluciones de la Presidencia

El Sr. Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde la 048/2024 hasta la 067/2024 ambas incluidas.

La representación de la Junta queda enterada.

b. Subvenciones.

Se informa de las siguientes:

· RESOLUCIÓN 2133E/2024. de 21 de junio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una

subvención a la Entidad Local **JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS** por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

· RESOLUCIÓN 3451E/2024, de 29 de agosto, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a la Entidad Local **JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS** por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

La representación de la Junta queda enterada.

c. Comunicaciones recibidas.

· RESOLUCIÓN315E/2024, de 14 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza al equipo investigador de SUSANA PALLARES PARRAGA el acceso a varias cavidades del Parque Natural de Urbasa-Andía, incluido el acceso con vehículo por sus pistas hasta el 22/12/2024.

· RESOLUCIÓN311E/2024, de 14 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza al CLUB DEPORTIVO NAVARRA a organizar en el monte URBASA un encuentro de tecnificación deportiva, no competitiva de formación en habilidades y técnicas del deporte de la orientación denominada "O´Tech Urbasa 2024".

· RESOLUCIÓN312E/2024, de 14 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza al CLUB DEPORTIVO NAVARRA la organización de una competición de Orientación denominada Liga Norte a realizar en el monte Urbasa del Parque Natural de Urbasa y Andía; incluido el acceso con vehículo a motor por las pistas forestales de dichos montes para el desarrollar la citada actividad.

· RESOLUCIÓN308E/2024, de 14 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se deniega a JESUS MANUEL VICENTE GARCIA autorización para volar un dron en las inmediaciones del Balcón de Pilatos y del Nacedero del Río Urederra del Parque Natural de Urbasa-Andía.

· RESOLUCION73/2024, de 12 de junio de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se prohíbe la presencia de perros de compañía sueltos en los montes de Urbasa y Andía del Parque Natural.

· RESOLUCIÓN 370E/2024, de 15 de julio, del Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética, en relación a la solicitud de autorización para la realización de Autorizaciones relacionadas con ayudas tramitadas por otras unidades (autorización de trabajos dentro de la campaña de ayudas a infraestructuras ganaderas (AIG) en el monte de las Limitaciones de Amescoas.)

· RESOLUCIÓN320E/2024, de 18 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a CYAN CLOUD SL para realizar un reportaje fotográfico y de video desde el sendero de la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra en el Parque Natural de Urbasa y Andía para el Instituto de Turismo de España (Turespaña).

· RESOLUCIÓN318E/2024, de 18 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a HERMANOS MENORES CAPUCHINOS para realizar

una travesía a Santa Marina y realizar trabajos de voluntariado en el Parque Natural según propuesta formulada por el Guarderío de Medio Ambiente Basozainak de Estella.

· RESOLUCIÓN322E/2024, de 18 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a NANDA FERNANDEZ BREDILLART para un reportaje fotográfico en la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra con objeto de desarrollar una terapia virtual para sus pacientes.

· RESOLUCIÓN321E/2024, de 18 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se deniega a TRINIDAD CORTES SIGUENZA autorización para volar un dron en la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra y en el Balcón de Pilatos / Ubaba del Parque Natural de Urbasa y Andía.

· RESOLUCIÓN361E/2024, de 12 de julio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que NO se autoriza a JESUS MANUEL VICENTE GARCIA a volar un dron en la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra del Parque Natural de Urbasa-Andía.

· RESOLUCIÓN394E/2024, de 2 de agosto, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a la Institución PRINCIPE DE VIANA del Gobierno de Navarra para realizar la a realizar investigaciones en las cavidades de Arrafela, Tximua y Fonfría del Parque Natural de Urbasa-Andía; incluido el acceso con vehículo a motor por las pistas forestales de dichos montes para acceder hasta su ubicación.

La representación de la Junta queda enterada.

d. Informaciones.

Se pone en conocimiento de la Junta:

- La presentación de la solicitud de ayuda para la convocatoria de uso público
- La presentación de la solicitud de ayuda para la convocatoria de pastizales montanos
- Se informa de la ejecución de las actuaciones de la convocatoria de Infraestructuras Locales ganaderas 2023-2024.

La representación de la Junta queda enterada.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo el Sr. Presidente, D. Óscar Luis Urra Atorragasti, siendo las 18 horas y 13 minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE